



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

14 de octubre de 2009

Núm. 194-2

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

410/000010 Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que se modifica el artículo 46.1.

Toma en consideración.
Tramitación en lectura única.
Acuerdo de la Mesa de la Cámara.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 13 de octubre de 2009, y para el caso de que la Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, por la que se modifica el artículo 46.1, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 194-1, de 2 de octubre de 2009, fuese tomada en consideración y acordada su tramitación directa y en lectura única, acordó, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 126.5 del Reglamento del Congreso de los Diputados, disponer su tramitación por el procedimiento de urgencia estableciendo, la apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la señalada Proposición que finalizaría el 14 de octubre de 2009 a las 18 horas.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha tomado en consideración la Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, por la que se modifica el artículo 46.1, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 194-1, de 2 de octubre de 2009.

Así mismo, el Pleno ha acordado tramitar directamente y en lectura única, según el artículo 150 del Reglamento, la citada Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, por la que se modifica el artículo 46.1.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

